



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO Nº 166/2020

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los 21 días del mes de Diciembre de dos mil veinte.-

VISTO:

El Decreto 1010/2020 del Gobierno Nacional, publicado en Boletín Oficial, y;

Y CONSIDERANDO: Que el Gobierno Nacional ha decretado días no laborables para el 24 y 31 de diciembre de 2.020 respectivamente;

Que dicha determinación fue asumida a los fines turísticos y de facilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan en esas fechas festivas;

Que es conveniente que este Departamento Ejecutivo Municipal se adhiera a la decisión tomada en tal sentido por el Gobierno Nacional y adherido por el Gobierno Provincial y demás Municipios de la Región por lo que es menester actuar en consecuencia en el marco de la autonomía que le corresponde, y;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

ARTICULO 1º: OTÓRGUESE Asueto para todo el personal, áreas de Administración y de Servicios de esta Municipalidad de Balnearia, para los días 24 y 31 de diciembre de 2.020, con motivo de las Festividades de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo y Año Nuevo, en consonancia con lo dispuesto por el Gobierno Nacional y adherido por el Gobierno Provincial.-

ARTICULO 2º: INSTRÚYESE a las distintas áreas para que se implementen las medidas necesarias a efectos de mantener guardias mínimas para la continuidad de los servicios esenciales.-----

ARTICULO 3 º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal, y Archívese.-